

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 047 - 2021-EPS-M/GG

Moyobamba, 21 de abril de 2021.

VISTO:

El Informe N°033-2021-EPS-M/GG, de fecha 29 de Marzo 2021, emitido por la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., el Informe N°138-2021-EPS-M/GG/GAF, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas de la EPS Moyobamba S.A., La "Directiva N°037-2021-EPS-MOYOBAMBA S.A./GG, Lineamientos para el uso del Fondo de Caja Chica de la EPS Moyobamba S.A.", el Acta de Sesión Ordinaria de Directorio, celebrado con fecha 31 de marzo del 2021, mediante el cual, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A. aprueba la modificación de la mencionada Directiva y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa de accionariado municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A

Que, la "Directiva Lineamientos para el uso del Fondo de Caja Chica de la EPS Moyobamba S.A." establece normas y procedimientos para la apertura, administración, control, custodia, rendición, reembolso y liquidación de los recursos del Fondo de Caja Chica en la EPS Moyobamba S.A., cuya finalidad es garantizar que los recursos de este fondo sean manejados, usados y controlados de manera racional, eficiente, oportuna y transparente.

Que, la Caja Chica, es un fondo en efectivo constituido con recursos públicos directamente recaudados (RDR), de la EPS Moyobamba S.A., es aplicable únicamente para efectuar gastos menudos y urgentes que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados en su adquisición.

El Informe N°033-2021-EPS-M/GG, de fecha 29 de Marzo 2021, emitido por la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., mediante el cual, solicita la evaluación, revisión y aprobación en sesión Ordinaria y posteriormente continuar con las acciones administrativas correspondientes para lograr su ejecución.

el Informe N°138-2021-EPS-M/GG/GAF, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas de la EPS Moyobamba S.A., recomienda elevar el presente informe a la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., sobre Directiva de Caja Chica de la EPS Moyobamba S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 047 - 2021-EPS-M/GG

Que, con la Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 31 de marzo 2021, se aprobó la modificación de la "Directiva Lineamientos para el uso del Fondo de Caja Chica de la EPS Moyobamba S.A." en tal sentido, se dispone que la Gerencia General emita la Resolución Administrativa correspondiente, por tal motivo, se realizan las acciones necesarias para velar por el fiel cumplimiento de la Directiva y se encarga se inmediatea publicación en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A.

Que, de conformidad con el acuerdo N° 9.3 del Acta de Sesión ordinaria N°009-2019, del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, de fecha 22 de agosto del 2019, en el marco de lo dispuesto en el D.L 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, se delega al Señor Juan Carlos Noriega Flores, las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de la Gerencia General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba - EPS Moyobamba S.A., así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A, inscrito en la partida N°11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba, por lo expuesto, y con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Operaciones, la Gerencia Comercial Gerencia la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DÉJESE sin efecto la Directiva N°006-2019-EPS-Moyobamba S.A./GG, y la Resolución N°009-2020-EPS-M/GG, de fecha 22 de enero 2020, y cualquier documento administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: FORMALIZAR la aprobación de la "Directiva Lineamientos para el uso del Fondo de Caja Chica de la EPS Moyobamba S.A." aprobada por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., con el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo 2021.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, notificar a las Gerencias y Oficinas de la EPS Moyobamba S.A., la presente resolución y la "Directiva Lineamientos para el uso del Fondo de Caja Chica de la EPS Moyobamba S.A." para conocimiento, difusión y debido cumplimiento, así como, a la Oficina de Control Institucional de la Empresa.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Coordinador del Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS